



PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Resolución Número.- P/160299/0054

México, D.F., a 16 de febrero de 1999

VISTO PARA RESOLVER RESPECTO A LA SUSPENSION SOLICITADA EN EL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL C. SERGIO RODRIGUEZ MOLLEDA, QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS CITADAS AL RUBRO, EN CONTRA DE LA "RESOLUCION QUE ESTABLECE LA OBLIGACION DE LOS CONCESIONARIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES QUE CUENTEN CON AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADICIONALES AL DE TELEFONIA BASICA DE LARGA DISTANCIA, DE EMITIR LA FACTURACION DE DICHO SERVICIO DE MANERA DESAGREGADA Y PERMITIR SU PAGO DE MANERA INDEPENDIENTE" EMITIDA POR EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE ACUERDO NUMERO P/111198/0266 ADOPTADO EN LA SESION CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN LO SUCESIVO LA RESOLUCION.

RESULTANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 62 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2 y 37 Bis, fracciones I, XXV, XXVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Primero y Segundo, fracciones I y XVI, del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 1, 9, 15, fracciones I, XVII y XXIII, del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como por lo dispuesto en la Regla 36 de las Reglas del Servicio de Larga Distancia, se emitió LA RESOLUCION motivo de la interposición del recurso de revisión.

II.- Que el día 11 de febrero de 1999, el C. Sergio Rodríguez Molleda, quién se ostenta como representante legal de las empresas señaladas en el proemio de la presente resolución, con base en lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y por considerar que LA RESOLUCION causa a Teléfonos de México, S.A. de C.V. y a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.,(en lo sucesivo Telmex/Telnor), diversos agravios, interpuso ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones recurso



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución Número.- P/ 160299/0054

2

de revisión en contra de la misma, solicitando en dicho recurso la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO

I.- Que los artículos 83, 86 y 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, disponen que los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán interponer recurso de revisión ante la autoridad que emitió el acto impugnado, así como solicitar la suspensión de los efectos y consecuencias del acto reclamado.

II.- Que el último párrafo del artículo 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que la autoridad deberá, en su caso, acordar respecto a la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

III.- Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la suspensión promovida, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos, 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37 Bis, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEGUNDO, fracción XVI, y TERCERO del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

IV.- Que el invocado artículo 87, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que puede ordenarse la suspensión del acto impugnado, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

V.- Es procedente el otorgamiento de la suspensión de los efectos y consecuencias de LA RESOLUCION recurrida, para que las cosas se mantengan en el estado en el que actualmente se encuentran, dado que con su otorgamiento no se causa perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público.



PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución Número.- P/ 160299/0054

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

3

En consecuencia, de conformidad con los Resultandos y Considerandos precedentes y con fundamento en el artículo 87, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37 Bis., fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEGUNDO, fracción XVI, y TERCERO del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESUELVE

"PRIMERO.- Se tiene por promovida en tiempo y forma la suspensión solicitada por la recurrente.

SEGUNDO.- **SE CONCEDE LA SUSPENSION SOLICITADA**, en los términos contenidos en la presente resolución.

TERCERO.- Se instruye al Comisionado encargado del Area General de Asuntos Juridicos a efecto de que notifique la presente resolución."

Jorge Lara Guerrero
Comisionado

Javier Lozano Alarcón
Presidente

Jorge Arreola Cavazos
Comisionado

Enrique Melrose Aguilar
Comisionado